



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 00000087
LITUECHE,

DA N°016
GRV/mrl

16 ENE 2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 1 El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la república.

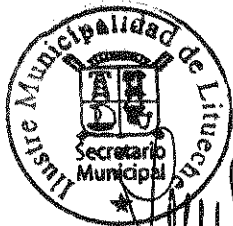
CONSIDERANDO:

- La necesidad ejecutar el Programa Ges odontológico familiar y adulto, establecido entre el servicio de salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que es necesario contar con un profesional Odontológico para la posta de Quelentaro.
- Que la licitación fue efectuada a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Público con el ID 580075-04-L113
- El Decreto Alcaldicio N° 22 del 08 de Enero de 2013 que autoriza llamado a Licitación para la contratación de servicios de odontología del Programa Odontológico -GES- urgencia 2013 para la posta de Quelentaro.
- Que el Acta de apertura GES Odontológico Posta de Quelentaro, que ha sido revisada por la comisión a cargo de la licitación el día 14 de Enero de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 16 de Enero 2013 que adjudica la contratación del profesional Odontológico para el programa GES el que atenderá en la posta de Quelentaro.
- El Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Doctora Camila Vega González.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el contrato de prestación de servicios entre Doña Camila Vega González, de profesión cirujano dentista,, Rut 16.874.004-2, por 16 horas semanales para desarrollar los programas Ges odontológicos, por un valor de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil), impuestos incluidos.
- 2.- Gírese orden de compra por el monto mencionado en el punto primero por \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil), impuestos incluidos, mensualmente.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2013, programa reforzamiento odontológico, cuenta 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRICUCION:

RAE/MSOP/GRV/mrl

Oficina de partes

Archivo Oficina

Finanzas

Proceso de licitación